

Dotada en 1845.

Senores Patronos de las Obras Pias fundadas p. el Sr. D. N. Velasco

ATHA-DAH-FIVE-025-025-09

Teresa de Macqui viuda viuda de esta villa de Cybar, humildemente expongo a V.S. que como propietario con el fundador es derecho habiente a la dotacion de las expresadas pias memorias, y aunque por lo escrito es imposible justificar en forma de parentesco, meglamdre al segundo extremo del deuro a la Junta de Patronato de 4 de Junio de 1830 relativo al modo de justificar el parentesco, presento las adfuntas presentadas legalizadas por el Sr. del numero de esta villa, que presentaron que soy sobrina carnal de Paula de Macqui quien como tal parenta fue agraciada y recibio la dotacion correspondiente, como constara de los libros de su rason; en cuya atencion y para de hallarse en la mayor indigencia como es publico y notorio

Suplico a V.S. rendidam^{te} tengan la bondad de aplicarme la dotacion dispuesta en otras pias memorias en que recurra gran necesidad y caudal

Dios que la vida de V.S. m. a. Cybar 5 de Marzo de 1842

Por mano propia
Teresa de Macqui

